

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 166337

SANTIAGO, 03 de Julio de 2017

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Maybrytt Yelissa VARGAS SENCLER de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Abril de 2017, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de VENEZUELA N°21192911.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Maybrytt Yelissa VARGAS SENCLER de nacionalidad VENEZOLANA hasta 02/10/2017.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 66.236.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 10+8yF6aCnFG9NIMAm7kjg==

shs

ID DOC : 15401774

N° Int.: 7846403 [662a]03/07/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes